



### Contenido:

Junta Directiva / Asamblea General Provincial 17 Dic.	1
En fase de aproba- ción la Nueva Orde- nanza de Ruidos.	2
Manual de acogida al trabajador del Sector de Salas de Fiesta y Discotecas.	3
Regulación de los Servicios de Admi- sión y Control inter- no en Espectáculos Públicos en Mallorca.	4
Ley Actividades  - Protección de Me- nores -	5
Felicitación Año Nuevo.	6

### JUNTA DIRECTIVA / ASAMBLEA GENERAL PROVINCIAL 17 DIC

El pasado 17 de Diciembre tuvo lugar la Junta Directiva y la Asamblea General de la Asociación convocada en tiempo y forma.

En ella se informó del estado de cuentas y la situación económica y se repasaron los temas y gestiones que se han realizado durante el Ejercicio 2013.

De entre ellas, el Presidente informó respecto a la aplicación del **IVA** en nuestra actividad y de los resultados obtenidos en las reuniones que se han mantenido con todos los Grupos Políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y con distintas Administraciones e Instituciones para explicarles de la repercusión de dicha medida.

Se informó sobre las negociaciones que se están realizando con la Sociedad General de Autores (**SGAE**) para conseguir un Convenio que sea lo más favorable para nuestros intereses después de haber prorrogado los términos del acuerdo del 2012.

Respecto a las distintas reclamaciones y presiones que ha ejercido la Asociación ante la proliferación de los **Party Boats**, los avances son poco significativos respecto a la regulación de dicha actividad dado que no hay ninguna administración que se considere competente para dicha regulación. No obstante se considera que las gestiones realizadas propician el conocimiento de la problemática y, consecuentemente, la toma de decisiones políticas tendentes a normalizar la situación.

Se informó respecto a la repercusión que ha tenido la aplicación de la **Ley Turística** en nuestro sector y las reuniones que se mantienen para conseguir que se cierre el Reglamento que debe aprobarse. A este respecto se recordaron las propuestas para dicha redacción que la Asociación está negociando con la Consellería de Turismo con el objetivo de que se minimicen los impactos negativos de dicha Ley.



El Decreto de Medidas Urgentes para **Zonas Maduras** y su aplicación antes del 31 de Diciembre, provocó distintas reuniones que facilitasen a los empresarios la presentación de la Documentación requerida antes de la fecha indicada. Al margen de dicho cumplimiento, se mantuvieron reuniones con distintas entidades para facilitar la financiación en términos preferentes en los proyectos de inversión necesarios para modernizar los establecimientos.

Se informó de la reciente aprobación por parte del Consell Insular de Mallorca del Reglamento y requisitos necesarios para obtener las acreditaciones para los **Controladores de Accesos** y de Ambiente Interno de nuestros locales.

La reciente aprobación de la **Ley de Actividades 7/2013**

deja constancia en su Exposición de Motivos de la dificultad de la Administración en promover las inspecciones necesarias para detectar actividades clandestinas en virtud del perverso método de control que facilita la actuación inspectora a los establecimientos que han tramitado expedientes de titularidad.

Además de estos, se informó respecto a la adjudicación del **2º Casino** de Mallorca a la propuesta presentada por el BINGO BALEAR, sobre el **II Congreso Nacional de Salud Laboral** en el Sector de Hostelería con la participación de Don Juan Martínez-Tercero en su calidad de Presidente de nuestra Federación Nacional, del próximo **Convenio de Hostelería**, cuyas negociaciones se iniciaran en breves semanas, de los acuerdos alcanzados con el Ayuntamiento de Calviá sobre la **Recogida de Residuos Industriales**, de los avances con la entidad **Irefrea** respecto al control y consumo de alcohol en los menores, la necesidad de modificar los **Estatutos** de la Asociación para adaptarlos a la normativa vigente, la controvertida situación respecto a nuestros representados en **IBIZA**, la modificación de los horarios por parte de los Ayuntamientos de **Sant Antoni de Portmany**, y **Sant Josep**, de las reuniones mantenidas en la **CAEB** y las próximas elecciones a su Presidencia y Junta Directiva, etc.

## EN FASE DE APROBACIÓN LA NUEVA ORDENANZA DE RUIDOS

Los locales de nueva creación que se encuentren en edificios de viviendas se les instalará obligatoriamente los limitadores que una vez que se sobrepasen desactivara automáticamente los instrumentos musicales.

La nueva Ordenanza Municipal de Ruidos en Palma, especifica que los bares que incumplan los límites de forma reiterada se les instalará un aparato limitador que desactivara automáticamente los instrumentos musicales del establecimientos cuando se sobrepasen los niveles permitidos.

Asimismo el nivel sonoro máximo que se permitirá en las habitaciones de los hoteles en horario nocturno se equipará al de los dormitorios de las viviendas.

El horario diurno abarcará entre las 8:00h. Y las 20:00h.

Horario vespertino 20:00h hasta las 23:00.

Horario nocturno 23.00h. Has las 8:00h.

En el Pleno del 19 de Diciembre se aprobará la Ordenanza definitiva, ya os informaremos de su publicación en el BOIB.

## MANUAL DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SECTOR DE SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS

Manual de acogida al trabajador en el Sector de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas.

Actuación en situaciones de violencia de terceros.

Financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales al amparo de la convocatoria 2012. Entidades solicitantes y ejecutantes del proyecto: FASYDE, FeS-UGT y FSC-CCOO (IS-1688/2012, IS-0199/2012 y IS-0198/2012).

Nuestra Federación conjuntamente con FES-UGT y FSC-CC.OO, ha desarrollado una acción financiada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales en su convocatoria 2012 para facilitar herramientas preventivas a empresarios del Sector de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas.

- Protocolo con pautas para la gestión del Riesgo de Violencia de terceros en este sector.

Para consultarlos en más profundidad, se han publicado en la Portada de la Web de la Federación,

- Se ha elaborado una serie de Manuales destinados a los siguientes departamentos:

- Control de acceso.
- Animador de calle.
- Animador de Sala.
- Camarero.

[www.fasyde.es](http://www.fasyde.es)

## REGULACION DE LOS SERVICIOS DE ADMISION Y CONTROL INTERNO EN ESPECTACULOS PUBLICOS EN MALLORCA

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, aprobó el reglamento regulador de los servicios de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, **en el ámbito de la isla de Mallorca.**

### **Regula:**

- Control del acceso de usuarios a establecimientos o recintos donde se desarrollen estas actividades.
- Control sobre la permanencia de los usuarios en el interior.
- Cualificación, formación y requisitos del personal.
- Sanciones aplicables.

**Este reglamento entrará en vigor el 9 de Enero de 2.014, pero hasta que formalmente no se publique la convocatoria, no se podrán hacer los cursos básicos por parte de los centros de formación.**

**Ver BOIB. 22900.**



## LEY ACTIVIDADES -PROTECCIÓN DE MENORES-

La nueva Ley de Actividades (**Ley 7/2013 de 26 de Noviembre**) presenta la posibilidad para el acceso de menores entre 14 y 16 años de forma excepcional y en las condiciones que figuran en el siguiente redactado:

Artículo 24.

*1b) Queda prohibida la entrada y permanencia de menores de 16 años en actividades recreativas musicales, como salas de fiesta, salas de baile, discotecas, cafés concierto y similares. Excepcionalmente y hasta la 02.00h, se permitirá la entrada a menores de entre 14 y 16 años siempre que vayan acompañados por personas adultas autorizadas por sus padres o tutores que velen por su integridad física y moral.*

Se excluyen de esta limitación las salas con autorización de sesiones para menores de edad o salas de juventud, donde se permitirá la entrada y la permanencia de mayores de catorce años y no de dieciocho.

En el futuro Reglamento se deberán establecer los requisitos de autorización para dichas circunstancias excepcionales.

**[VER LEY 7/2013.](#)**

**DIRECCION  
NUEVA OFICINA**

**C/. CAN MARTI FELIU,  
Nº 4, 2ºC. C.P. 07002**

Teléfono: 971-460350  
Fax: 971-464950

**CORREOS  
ELECTRONICOS**

presidencia@abone.es  
administracion@abones.es  
secretaria@abone.es

**OS DESEAMOS UN PROSPERO AÑO 2.014!!!**



**FASYDE**  
Federación  
de Salas de Fiesta,  
Baile y Discoteca  
de España